

REF.: APRUEBA CREACIÓN DE BECA PARA ESTUDIANTE DE POSTGRADO COMO AGENTE DE APOYO EN VIGILANCIA TECNOLÓGICA EN EL PROYECTO RETA "ACELERANDO LA INNOVACION EN EL ENTORNO EMPRESARIAL DE LA REGION DE O'HIGGINS" APROBADO POR DECRETO EXENTO Nº 2740/2013 Y DETERMINA SU BENEFICIARIO.

1074 / 2014
DECRETO EXENTO Nº _____ /

VALPARAÍSO, 03 de abril de 2014.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento 2740/2013 se aprobó el Convenio entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación para la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Transferencia Aceleradores de la Innovación en el entorno empresarial" en la Región de O'Higgins, en adelante Proyecto RETA.

2. La Región de O'Higgins es uno de los espacios territoriales de mayor rezago en innovación y competitividad a nivel nacional, principalmente en lo referido a capital humano, nivel empresarial, y en especial en las actividades concernientes a ciencia, tecnología e innovación (CTI), conforme al Informe del Índice de Competitividad Regional (1997, 1999, 2003, 2008).

3. Con estos antecedentes, en el marco de la Estrategia Regional de Innovación, ERI, 2012-2015, y del financiamiento del Fondo de Innovación Regional para la Competitividad (FIC), el Gobierno Regional Libertador General Bernardo O'Higgins ha financiado el proyecto RETA presentado por la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y coordinado por la Dirección General de Investigación, y bajo la colaboración ejecutora del Núcleo de Innovación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad.

4. El proyecto RETA busca: Acelerar el proceso de innovación y de transformación competitiva en empresas de menor tamaño (EMT) de la región de O'Higgins, generalmente excluidas de los beneficios del sistema regional de innovación, localizadas en las tres provincias Cachapoal, Colchagua y Cardenal Caro y distribuidas en sectores de prioridad estratégica (turismo, servicios, minería, agroindustria, otras).

5. Sus objetivos específicos dicen relación con: Capacitar, seleccionar e incorporar a una Red de Agentes de Transferencia de Conocimientos y de Innovación en el entorno empresarial de la Región, establecer y poner en marcha incentivos regionales que faciliten conectar la oferta de conocimientos, recursos humanos y de información tecnológica de universidades con la demanda concreta, actual y/o futura, de empresas de menor tamaño para el aceleramiento de innovación y la absorción de nuevos conocimientos requeridos.

6. En este contexto se plantea la necesidad de contar con alumnos de postgrado de esta Casa de Estudios que colaboren en la ejecución del señalado proyecto, por lo que se hace necesario crear una beca que incentive y apoye económicamente a los estudiantes que deseen participar en esta convocatoria.

7. Acta de la Comisión de Selección de Becario para Apoyo a Proyecto RETA en Gestión del Conocimiento y Vigilancia Tecnológica de fecha 02 de diciembre del 2013 que determina al alumno beneficiario.

8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398/2010, ambos del Ministerio de Educación, Decretos Exentos N°s 2740/2013 y 3027/2013, ambos de Rectoría.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, la creación de una Beca para un estudiante de postgrado de esta Casa de Estudios, que participe como agente de apoyo en vigilancia tecnológica en el proyecto RETA "acelerando la innovación en el entorno empresarial de la Región de O'Higgins" aprobado por Decreto Exento N° 2740/2013, cuyos términos son los que a continuación se indican:

a) La beca consistirá en la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) pagaderos en cinco cuotas de \$600.000 (seiscientos mil pesos) cada dos meses, por los 10 meses de trabajo, contados desde la selección del alumno como becario por la Comisión de Selección. El pago de cada cuota estará sujeto al informe técnico aprobado por el Coordinador del Área de Apoyo a la Vigilancia Tecnológica y por la Directora General del Proyecto Reta. Además, se otorgará la suma de \$100.000 por una sola vez, por concepto de telefonía y transferencia de datos. Asimismo, el becario podrá solicitar el reembolso por los gastos asociados al transporte y movilidad por trabajo en terreno fuera de la región de Valparaíso hasta por un monto total bimensual de \$30.000 pesos a la Directora del Proyecto.

b) Los estudiantes que postulan a la obtención de la presente beca deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de Postgrado de un programa del área de las Ciencias de la Documentación en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y cuyos trabajos de investigación o proyectos de tesis se encuentren vinculados al Núcleo de Innovación del Centro de Estudios Avanzados en el marco del Proyecto en la región del O'Higgins.

- Capacidad comprobable para actuar con oportunidad en la reportabilidad de informes.

- Poseer competencias personales genéricas de comunicación, empatía, flexibilidad y de relaciones interpersonales, responsabilidad, trabajo en equipo y de gestión autónoma coordinada, bajo presión, ser pro activo (creativo), pensamiento analítico, asertivo, orientación a resultados, integridad y probidad.

- Dominio del idioma inglés.
- Poseer competencias técnicas en manejo a nivel usuario avanzado de Microsoft Office, especialmente en sistemas de patentes o de manejo de bases de datos científicas y deseable manejo de base de datos y de aplicaciones asociadas a TIC.

c) Los postulantes deberán presentar sus antecedentes en la Dirección General de Investigación, y serán seleccionados por una Comisión de Selección, conformada por la Directora General de Proyecto RETA, Coordinadora del Proyecto RETA, y el Coordinador Asesor del Área de Soporte en Gestión del Conocimiento y Vigilancia Tecnológica del Proyecto RETA, los cuales elaborarán un acta para la asignación de la beca.

d) El/la becario/a trabajará con una dedicación de 120 horas mensuales durante 10 meses contados desde que es seleccionado/a, bajo la tutoría del Núcleo de Innovación del CEA y de consultores expertos contratados para el área de gestión y transferencia de conocimientos en vigilancia tecnológica de apoyo a la red conecta talentos y a la red de agentes de transferencias insertos en el entorno empresarial, y deberá formular y gestionar el financiamiento de los perfiles de proyectos vinculados a las agendas de innovación empresarial. Su actividad también implica ejecutar actividades en las Asociaciones Empresariales o EMT de la Región de O'Higgins.

e) El/la alumno/ha seleccionado/a deberá lograr al final de los meses de trabajo los siguientes objetivos específicos:

- Apoyar la Red de Agentes de Transferencia y de Innovación, incorporados a las empresas y a estructuras de interfaz próximas al territorio de la región de O'Higgins y al equipo del Proyecto RETA en la identificación de Información relevante para la formulación de proyectos con componentes tecnológicas en el entorno empresarial.

- Asesorar en la vigilancia tecnológica de iniciativas que aceleren la colaboración asociativa en proyectos universitarios regionales y empresas o en asociaciones empresariales de la región de O'Higgins.

- Apoyar en el diseño, puesta en marcha, poblamiento, actualización de la aplicación web "Conecta Talentos", como también gestionar la conectividad de la oferta de recursos humanos de las universidades con los requerimientos concretos de las empresas, identificando por la Red de Agentes de Transferencia o recepcionada por el proyecto RETA.

- Prestar asesoría en vigilancia tecnológica al Proyecto RETA y en actividades diversas requeridas para el logro de sus metas y compromisos con el Gobierno Regional de O'Higgins y con la Universidad de Playa Ancha, profesionalizando un servicio vigilancia disponible para investigadores y estudiantes de postgrados.

2. DETERMINESE a la alumna **PAULINA ANTONIETA ARELLANO ROJAS**, cédula nacional de identidad N°17.473.150-0, alumna regular del Magister en Bibliotecología e Información, como beneficiaria de la Beca para estudiante de postgrado que participe como agente de apoyo en vigilancia tecnológica en el proyecto RETA "Transferencia Aceleradores de la Innovación en el entorno empresarial"

3. Se deja constancia que en conformidad al Acta de Selección, la alumna fue seleccionada como becaria a contar del 02 de enero de 2014, y desde esa fecha ha prestado su labor.

4. Impútese los gastos al ítem 2.2.6 del presupuesto vigente, código 2284 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 18.135.

5. Deberá verificarse la refrendación de los gastos correspondientes.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



Impútese los gastos al ítem 2.2.6 del presupuesto vigente, código 2284 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 18.135.

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/MS/pzb.

